

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LINEAMIENTOS DE CALIDAD REGULATORIA DEL OSIPTEL

I. ANTECEDENTES.

El OSIPTEL tiene como objetivos generales promover la inversión privada en los servicios públicos de telecomunicaciones, fomentar la competencia efectiva entre empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, así como garantizar la calidad y eficiencia de los servicios brindados a los usuarios y la adecuada protección de sus intereses.

El desempeño del OSIPTEL como Autoridad Reguladora del mercado de servicios públicos de telecomunicaciones se basa en el enfoque al cliente y el compromiso de mejora continua de la calidad de sus procesos, contando para ello con un “Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001” certificado y revalidado desde el año 2003, así como un “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001” certificado desde el año 2015.

Acorde con su política de gestión orientada a la eficacia, eficiencia, calidad y economía, desde el año 2013 el OSIPTEL aplica la metodología de “Presupuesto por Resultados” en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, definiendo anualmente indicadores de desempeño medibles que tienen incidencia directa en el bienestar de la población; lo cual también ha permitido que el OSIPTEL certifique la implementación del “Modelo de Excelencia en la Gestión” a partir del año 2015.

Sobre la base de dicha experiencia de gestión, y siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se considera conveniente fortalecer la buena gobernanza y la política de mejora regulatoria del OSIPTEL mediante el establecimiento de “Lineamientos de Calidad Regulatoria” que incluyan sistematizadamente el “Manual de Técnica Normativa” y el “Manual de la Declaración de Calidad Regulatoria”, que se aplicarán para evidenciar el debido análisis de legalidad y el análisis de impacto de costos y beneficios de cada norma que emita el OSIPTEL.

II. LINEAMIENTOS DE CALIDAD REGULATORIA DEL OSIPTEL

Lineamiento 1: Mediante los presentes Lineamientos se establece el marco para el fortalecimiento de la buena gobernanza y la mejora continua de la política regulatoria del OSIPTEL en el ejercicio de sus funciones normativas y de regulación de precios, con el fin de contribuir al desarrollo del país asegurando el desenvolvimiento eficiente de los mercados de servicios públicos de telecomunicaciones y la prestación eficiente a los usuarios.

Lineamiento 2: En el marco de lo establecido por la Constitución y las leyes del Perú, el OSIPTEL ejerce sus funciones normativas y de regulación de precios, orientado a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Promover la inversión privada en los servicios públicos de telecomunicaciones;
- Fomentar la competencia efectiva entre empresas operadoras; y
- Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios brindados a los usuarios.



Lineamiento 3: El OSIPTEL acredita la transparencia y calidad regulatoria en la emisión de resoluciones, implementando las siguientes medidas:

- La planificación, ejecución, verificación y mejora continua de los procesos operativos: Procedimiento de Emisión de Normas por el Consejo Directivo (P-PEN-01) y Procedimiento de Fijación o Revisión de Tarifas o Cargos de Interconexión Tope (P-PRC-01), se efectúan de manera controlada bajo el **Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 del OSIPTEL**.
- Las resoluciones que se emiten mediante los procesos operativos P-PEN-01 y P-PRC-01 tienen como requisitos de calidad de producto el cumplimiento de las reglas establecidas en el **"Manual de Técnica Normativa"**.
- Cuando se emiten resoluciones que generan costos de cumplimiento, los procesos operativos P-PEN-01 y P-PRC-01 tienen como requisito de calidad de proceso el cumplimiento de las reglas establecidas en el **"Manual de la Declaración de Calidad Regulatoria"** que incluye el respectivo análisis de impacto de costos y beneficios.
- Las resoluciones normativas y de regulación de precios que emite el Consejo Directivo o, en su caso, el Presidente del OSIPTEL, así como las resoluciones que publican los respectivos proyectos para comentarios, deben contar previamente con la conformidad de los funcionarios a cargo de evaluar la Calidad Regulatoria.
- La tramitación de los procesos P-PEN-01 y P-PRC-01 es documentada en un legajo electrónico, el cual se mantiene actualizado y es de acceso público mediante el Portal Web del OSIPTEL.
- La eficacia de las resoluciones normativas y de regulación de precios aprobadas por el OSIPTEL podrá ser evaluada a partir de los dos (02) años de su entrada en vigencia.

Lineamiento 4: En ejercicio de la autonomía funcional, técnica, económica y financiera, el OSIPTEL diseña y aprueba sus documentos de gestión y planificación institucional:

- El OSIPTEL aprueba su Plan Estratégico Institucional (PEI) para cada tres (3) años y su Plan Operativo Institucional (POI) para cada año, con un enfoque de resultados y con incidencia directa en el bienestar de los ciudadanos.
- El OSIPTEL, a través de sus informes de evaluación da cuenta del cumplimiento de sus metas programadas.
- Asimismo, se da cuenta de las metas y recursos ejecutados anualmente a través de la evaluación presupuestal, la cual es remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República.

Lineamiento 5: Las empresas operadoras, los usuarios y los ciudadanos en general participan gratuitamente en los procesos que se siguen ante el OSIPTEL.

III. MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE CALIDAD REGULATORIA

La Declaración de Calidad Regulatoria es el documento a través del cual el OSIPTEL acredita que sus pronunciamientos son justificables, razonables, legales, beneficiosos y eficientes. La DCR contiene los siguientes puntos:

1. Objetivo de la Declaración de Calidad Regulatoria.
2. Definición del problema.
3. Objetivo de la intervención y base legal.



4. Análisis de alternativas disponibles.
5. Aplicación de la solución seleccionada.
6. Difusión de la normativa, procesos de consulta realizados y participación de los agentes.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Bibliografía (opcional).
9. Anexos (opcional).

IV. MANUAL DE TÉCNICA NORMATIVA DEL OSIPTEL

Establece disposiciones para uniformizar la elaboración de las normas de carácter general emitidas por el Consejo Directivo. El Manual está integrado por un conjunto de reglas para la elaboración de normas de carácter general que emita el OSIPTEL, cuyo uso es obligatorio en el Procedimiento de Emisión de Normas por el Consejo Directivo (P-PEN-01) y Procedimiento de Fijación o Revisión de Tarifas o Cargos de Interconexión Tope (P-PRC-01) del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 del OSIPTEL.

Se plantean reglas sobre la redacción y estructura de las resoluciones, su publicación y elementos conexos como la Exposición de Motivos y la Matriz de Comentarios.

V. IMPLEMENTACIÓN.

- Ejecutar las acciones correspondientes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad con la finalidad de documentar los citados Lineamientos y Manuales, e incorporarlos al sistema.
- Permitir a los agentes interesados tener en la página web del OSIPTEL la trazabilidad completa de cada uno de los Procedimientos de Emisión de Normas por el Consejo Directivo (P-PEN-01) y Procedimientos de Fijación o Revisión de Tarifas o Cargos de Interconexión Tope (P-PRC-01).

